

# *PARTICIPACIÓN Y LIDERAZGO DE LAS Y LOS LEGISLADORES EN LA AGENDA DE GÉNERO DEL PRIMER CONGRESO PARITARIO DE LXXV LEGISLATURA DE NUEVO LEÓN, MÉXICO. 2018-2020*

**Olga Nelly Estrada Esparza**

olga.estradaes@uanl.edu.mx

Universidad Autónoma de Nuevo León, Monterrey, México

**Rosa Lorena Valdez Miranda**

lorena.valdezmiranda@gmail.com

Universidad Autónoma de Nuevo León, Monterrey, México

Por primera vez en la política de Nuevo León se tiene paridad en el Congreso, esto en la LXXV legislatura. El presente estudio analiza cómo ha impactado la paridad en la participación de las y los legisladores en su liderazgo, rol y acciones en las diferentes comisiones de la agenda de género establecidas en el periodo 2018-2021. Se analizarán algunas de las iniciativas presentadas de mayor peso por el legislativo, se da a conocer quiénes las impulsan y cuáles han sido sus mayores impactos para beneficio de la comunidad. En los resultados se observa que la mitad de las legisladoras conduce una posición de liderazgo en las comisiones y su intervención se ve fructífera en las iniciativas presentadas, sin embargo en las comisiones de poder la presiden los legisladores y las comisiones de género la presiden las legisladoras.

**Palabras clave:** *legisladora, liderazgo, paridad, mujeres, género*

## *PARTICIPATION AND LEADERSHIP OF LEGISLATORS IN THE GENDER AGENDA OF THE FIRST PARITY CONGRESS OF THE LXXV LEGISLATURE OF NUEVO LEÓN, MEXICO. 2018-2020*

For the first time in the politics of Nuevo León there is parity in Congress, this in the LXXV legislature. This study analyzes how parity has impacted the participation of legislators in their leadership, role and actions in the different commissions of the gender agenda established in the 2018-2021 period. Some of the most important initiatives presented by the legislature will be analyzed, revealing who promotes them and their greatest impacts for the benefit of the community. In the results it is observed that half of the women legislators have a leadership position in the commissions, however the power commissions are chaired by the men legislators and the gender commissions are chaired by the women legislators.

**Keywords:** *legislator, leadership, parity, women, gender*

## Introducción

La presente investigación hace un análisis de las mujeres quienes han participado en la política y han hecho camino para lograr avances en la inclusión de las mexicanas a la política y para obtener una curul en el Congreso del Estado e incidir en la creación de iniciativas y leyes para beneficio de la sociedad más vulnerable que son las mujeres, niñas y niños.

El movimiento sufragista femenino en México trajo muchos avances entre ellos lograr la ciudadanía de las mujeres en 1953 y su posterior desarrollo. Cabe destacar que las primeras feministas pensaban que una misma educación para mujeres y hombres daría lugar a la igualdad entre ambos sexos, sin embargo Mary Wollstonecraft va más allá, pidiendo que las leyes del Estado se usaran para terminar con la subordinación femenina, y fuera el Estado quien garantizara un sistema nacional de enseñanza primaria gratuita universal para ambos sexos. (Martínez, 2010) Es decir, Wollstonecraft estaba convencida de que sólo si la mujer tiene una educación adecuada e igualitaria al varón, podrá ser independiente y le será reconocida su dignidad como mujer y como persona. (Sáenz, 2003).

Esta fue una de las principales reivindicaciones de las mujeres que incidieron en la lucha feminista, condicionar a todas las demás mujeres al derecho a la dignidad para todo el género humano, principalmente al sexo femenino, tener mejor educación, trabajar y aspirar a ganar un salario en el desempeño de un oficio diferente al doméstico, adquiriendo independencia y seguía la lucha de la ciudadanía a través del voto, ya que no se les permitía entrar al ágora por no ser ciudadanas y se les consideraba no hábiles para estar en esos espacios políticos. (Estrada, 2012).

Con la segunda ola del feminismo de acuerdo con (Cano, 2020), el cual inició con el movimiento estudiantil de 1968 y se extendió hasta la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, celebrada en Pekín en 1995. Con ello se lograron más avances como el incremento de la matrícula femenina en las universidades y un pensamiento de avanzada para mirar que algo andaba mal en la participación política femenina, pues los congresos estaban configurados en su mayoría por hombres y se normalizaba que las mujeres estuvieran ausentes de este derecho. (Estrada, 2022). De esta manera, las feministas se cuestionaron y se tenían que hacer adecuaciones con estrategias incluyentes para que hubiera más mujeres en los congresos de todo país; es así que, a finales de los años noventa se visualiza la llamada discriminación positiva, más concretamente llamada acción positiva o acción afirmativa, que es la aplicación de políticas o acciones encaminadas a favorecer ciertos grupos minoritarios o que históricamente haya sufrido discriminación a causa de injusticias sociales, un trato preferencial en el acceso o distribución de ciertos recursos o servicios así como acceso a determinados bienes. (Molina, 2014).

## 1. Contexto histórico de la inclusión de las mujeres a la política mexicana

En este sentido, para equilibrar la situación entre mujeres y hombres se tuvieron que implementar medidas para promover la participación de los grupos menos favorecidos o discriminados. A esta práctica se le conoce como “cuota de género” y puede aplicarse en la legislación o en los estatutos de los partidos para modificar la proporción de las personas que solicitan una precandidatura o candidatura para ocupar un cargo de elección. Y como afirma Molyneux, (2000) que las cuotas de género integran la premisa acerca de que el pleno ejercicio de la ciudadanía de las mujeres contiene un carácter social y político, por ende estas cuotas tratan de aumentar la presencia de las mujeres en los espacios de representación política y toma de decisiones para que sea más equitativa y equilibrada entre ambos sexos los congresos de los estados.

Por su parte, (Wallach, 2012, p.159.), una de las principales voces feministas en la materia política que nos ocupa, comenta que Francia fue el primer país en lograr la igualdad “Ley de Parité” en el año 2000. Fue una meta para la democracia de tal manera que exige que las mitades de los puestos de elección política sean para las mujeres ya que carecía de precedentes, no sólo en el país sino en todo el mundo. Francia es un referente histórico para las y los habitantes de la tierra, ya que ahí se inició la lucha feminista por la igualdad y el voto. (Pila y Estrada, 2022).

Para llegar a la igualdad jurídica, en México se optó por un mecanismo de cuotas de género como una acción afirmativa, con el objetivo de incrementar la representación política de las mujeres. En 1993 y 1996 se llevaron a cabo reformas electorales mediante las cuales se les conminaba a los partidos políticos a promover una mayor participación política de las mujeres y en 1996 y 2002, se les recomendó que consideraran en sus estatutos que las candidaturas por ambos principios no excedieran del 70 por ciento para un mismo género. (García y Magar, 2006). En el 2006 se aprobó la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres dos años después se aprobó el (COFIPE). Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales de 40 % y 60% y en el 2014 se finalizó con el 50%. Para determinar en el 6 de junio de 2019 un gran avance en materia de igualdad política entre los sexos llamada: “Paridad en Todo” y fue divulgada en el Diario Oficial de la Federación. Decreto por el cual se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2020, p.45.). Gracias a las modificaciones que se hicieron acerca de las cuotas de género, tenemos hoy paridad en el congreso de Nuevo León. No en todas las candidaturas aplica ya que en las alcaldías es el 50% sólo de la planilla del candidato (a), pero no en la cantidad de alcaldes. Tenemos que seguir empujando a pesar de los tropiezos. La Corte ya determinó que son 50 y 50 en “todo”, y se tiene que respetar esa decisión.

## 2. Empoderamiento y voz de las legisladoras en el Congreso de Nuevo León

Cada vez hay un mayor interés por analizar y calificar el desempeño del Congreso y uno de los más críticos son los medios masivos de información y la ciudadanía activa que pertenecen a las Organizaciones de la Sociedad Civil, (ONG,s) como apunta Bárcena (2019). El trabajo legislativo a veces se ve empañado por disputas y falta de diálogo y la manera en que se pretende resaltar el trabajo legislativo y suele suceder que hay una competencia por quién lanza al Pleno una mayor cantidad de iniciativas y que a la vez sean aprobadas. Sin embargo, hay que prestar atención, si las iniciativas son de menor o mayor impacto que una reforma constitucional y sobre todo que favorezca a la sociedad en general. Y es que, en ocasiones, las y los legisladores presentan una propuesta con un fin táctico y mediático para impresionar a la comunidad más que ser eficiente, como se ha visto en los últimos tiempos, se ha generado una sobreproducción de iniciativas (que muchas de las veces se van a la congeladora, o no se aprueban) las cuales muchas de las veces se hacen con un afán de posicionarse en los medios masivos de comunicación y generar polémica en lugar de presentar soluciones que la sociedad requiere para su desarrollo. (Estrada y Pila, 2021).

Se tiene que analizar qué impactos tienen las iniciativas presentadas por las legisladoras y legisladores, si van dirigidas hacia una población determinante como en este caso las de la agenda de género y que se encuentra permeada en la mayoría de las comisiones en el Congreso y conocer qué se propone con ellas y sobre todo ver a quien se busca beneficiar con éstas políticas públicas.

Es necesario tomar en cuenta el impacto de la iniciativa y el tamaño de la población a quien le beneficia o perjudica en dado caso. A qué grupos están focalizados para su beneficio. De acuerdo con (Reveles, 2011), no es tan solo el número de iniciativas presentadas en el Congreso local sino enrolarse en iniciativas que pudieran ser: reformas constitucionales, inicio de nuevas leyes, o reformar las ya existentes, nuevas iniciativas, empujar las que están pendientes de mejora y buscar impactar por temas de mayor urgencia, como políticas públicas, como el tema de los cuidados, justicia social, participación ciudadana y política, laboral, diversidad sexual, etc.

## 3. Metodología

Esta investigación se realizó de manera cualitativa y basada en el análisis de los contenidos de los textos de las iniciativas presentadas en el Honorable Congreso de Nuevo León en el período 2018 – 2020. El total de textos analizados asciende a 219, los cuales fueron elegidos como muestra bajo criterios de inclusión definidos a partir de su relación con temáticas sociales y de género. Estas iniciativas son parte del total de documentos presentados tanto por congresistas, ciudadanía, municipios y el ejecutivo para su aprobación por parte del legislativo estatal.

El levantamiento de información fue realizado a través de un minucioso trabajo de identificación de las iniciativas de género en la página del Congreso de Nuevo León con base en la revisión del trabajo de las 26 comisiones en los últimos 3 años, tomando como referencia las categorías: derechos laborales de las mujeres, diversidad sexual, violencia digital, economía del cuidado, violencia de género, violencia política por razones de género, y otras acciones para la igualdad.

#### **4. Impactos de las iniciativas en la agenda de género presentadas por las legisladoras a través de las diferentes comisiones en el Congreso de Nuevo León 2018-2020.**

Debemos preguntarnos: ¿qué tanto nivel de comunicación y coordinación tienen las y los diputados para aprobar una ley? ¿Qué tanto alcance tiene esa iniciativa? y ¿si el gobierno, las y los ciudadanos tendrán un buen impacto a nivel social? ¿Dónde queda la ciudadanía cuando se presenta un cambio a la constitución o incide en la aprobación de una iniciativa que vaya a favor o en contra de los derechos humanos? Tenemos ejemplos de cuando una ciudadanía es activa se puede frenar o aprobar una iniciativa, como por ejemplo, el matrimonio igualitario que se aprobó en 2019 el cual estuvo en el tintero por muchos años. Es por eso que es importante tener una ciudadanía activa y participante que vea lo que se hace en el Congreso local y que analice el desempeño de sus representantes mujeres y hombres.

Existen diferentes maneras de medir el desempeño de las y los diputados locales y en este tenor analizamos el de las diputadas en sus iniciativas y un ejemplo es a partir de tres elementos: iniciativas presentadas, iniciativas aprobadas e iniciativas de alto impacto en la sociedad. Se pueden analizar con diferentes indicadores al combinar elementos numéricos y cualitativos y pueden ser evaluados por algunos representantes del Congreso o por la academia.

Un indicador podría ser una propuesta interesante presentada que beneficie a una gran mayoría de la ciudadanía y a la vez analizar la trayectoria política y el perfil y rol de comportamiento de las legisladoras al elegir cada una de las comisiones y / o aprobar o rechazar alguna iniciativa al interior del Congreso.

#### **5. Las legisladoras como representantes de la ciudadanía**

Cabe preguntarnos lo que significa ocupar un puesto de representación popular y lo que sus acciones proyectan hacia la comunidad. Asimismo, quien ocupe una curul debe tener la ética necesaria para ejercer con honestidad, dignidad, carácter y competencia para realizar el cargo de manera útil y de beneficio de la ciudadanía. De acuerdo con (Cortina, 2018). Las y los funcionarios deberán realizar un buen empleo de los dineros del pueblo y hacer un buen presupuesto para dirigir los proyectos con excelencia para el bien común y dar buen resultado a la comunidad.

Ahora que tenemos paridad en la LXXV Legislatura en Nuevo León nos preguntamos, si ¿el Congreso hará mejor sus iniciativas de ley para el bien común de las y los más vulnerables de la población y si repartirá con equidad las comisiones entre las y los diputados?

Con la paridad legislativa ganada ahora el reto de las y los legisladores será cumplir con la ciudadanía con más transparencia, ética pública, honestidad y con un perfil de alto impacto para generar políticas públicas con perspectiva de género y que su paso por el Congreso deje una huella imborrable para que en el futuro cercano se renueve con generaciones de más mujeres quienes participen activamente y que tengan esto referentes de liderazgo político femenino y que el trabajo que realicen tenga una visión económica, social, cultural y política en la vida de las y los ciudadanos, y con ello avanzar hacia una representación sustantiva verdadera para que se fortalezcan los grupos más vulnerables como son: a la mujer, niñas y niños, ancianas y ancianos, personas con capacidades diferentes en aquellos ámbitos donde urgen reformas sustanciales, como el de la violencia contra la mujer, violencia económica, el acoso sexual, el acoso digital y político, el de los cuidados, etc. Asimismo, incidir en el presupuesto y en los puntos constitucionales que son de las comisiones de poder donde las mujeres están ausentes y que en la mayoría de estas comisiones la integran los legisladores.

## **6. La agenda de género dentro de la categoría laboral.**

De acuerdo con el principio de una democracia paritaria la cual propone que mujeres y hombres puedan participar plenamente en la sociedad y en la toma de decisiones políticas de una manera igualitaria donde ambos sexos tengan equidad para tomar acciones en pro de la comunidad, se busca que mujeres y hombres se repartan las obligaciones, tareas y responsabilidades tanto familiares como profesionales de forma igualitaria para que ambos sexos se desarrollen en plena conciliación y satisfacción (Parlamento Europeo, 1997).

Por ello, este trabajo analiza el ejercicio del poder y la toma de decisiones para visibilizar la estructura legislativa y tratar de erradicar prácticas legislativas misóginas y discriminatorias por razón de género.

Las categorías teóricas utilizadas para el análisis de información en esta investigación forman parte del aparataje de los estudios feministas y de género. Las diferentes categorías presentadas como pautas para el desglose de la gran cantidad de iniciativas presentadas por las y los congresistas en el poder legislativo de Nuevo León, son el reflejo de los debates actuales dentro del mundo tanto académico como político donde estamos presentes las mujeres. Es por ello que a partir de la comprensión teórico – política de lo que implican los derechos laborales; la violencia de género; la violencia política por razón de género; los derechos sexuales y reproductivos;

la niñez y su desarrollo; la diversidad sexual, se intenta comprender los debates. A continuación, se desglosan los puntos a tratar dentro de la categoría de género de la siguiente iniciativa.

## **6.1 Derechos Laborales con categoría de género**

En los Derechos laborales de las mujeres, se puede identificar que se han presentado en los años analizados (2018 – 2020) cinco iniciativas, de las cuales, tres han sido aprobadas y dos se mantiene en estudio. Las iniciativas han sido presentadas en tres diferentes comisiones: Economía, emprendimiento y turismo, Comisión para la igualdad de género y la Comisión de legislación. Una de las iniciativas ha sido presentada por el legislador Luis Alberto Susarrey Flores del Partido Acción Nacional; una por la legisladora Guadalupe Rodríguez del Partido del Trabajo; otra por el diputado Álvaro Ibarra Hinojosa del Partido Revolucionario Institucional; y finalmente dos iniciativas han sido presentadas de manera grupal, una por parte del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano y una por un grupo de ciudadanas y ciudadanos. Las iniciativas aprobadas tienen que ver con la responsabilidad del Instituto de la Mujer con la promoción e impulso de las mujeres al acceso al empleo y al comercio; la no discriminación de las mujeres para el acceso al trabajo, y prácticas equitativas de salarios entre mujeres y hombres. Es necesario apuntar que las iniciativas aprobadas fueron las presentadas por la Congresista Guadalupe Rodríguez, el Congresista Álvaro Ibarra Hinojosa y por el Grupo legislativo de Movimiento Ciudadano.

Dos iniciativas se mantienen en estudio, las cuales tienen que ver con la iniciativa de Ley para el fomento del trabajo a domicilio y la incorporación de una herramienta que auxilie el respeto a la igualdad salarial.

Cabe mencionar que ésta LXXV legislatura de Nuevo León respaldó la reforma laboral para las personas trabajadoras del hogar que se hizo en abril de 2019 por la LXIV Legislatura de la Cámara Baja quienes aprobaron la minuta enviada por el Senado de la República que propone la reforma, adición y derogación de diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y Ley del Seguro Social, a fin de mejorar las condiciones laborales de las personas trabajadoras del hogar. Esta iniciativa fue aprobada con una votación unánime de 434 votos. Esta iniciativa ha mejorado la vida de las mujeres en todo el país y cada estado hizo las reformas necesarias para los derechos de las mujeres y el Congreso de Nuevo León dio un excelente ejemplo.

## **7. La agenda de género y su análisis dentro de la categoría violencia de género**

Cuando las posiciones de poder eran ocupadas casi en su totalidad por hombres, eran estos quienes tenían que ser los intermediarios para legislar temas de interés

para las mujeres, hoy en día es la propia voz de las legisladoras la que se expresa. Esto ha ocasionado el debate de si existe una mayor visualización de los temas que afectan directamente a las mujeres con el incremento que han tenido en las posiciones de poder. La adopción de acciones afirmativas que ha coadyuvado a la mayor participación de las mujeres en la vida política se ha acompañado de la discusión de temas como lo es la violencia de género, qué es y cuáles son los mecanismos para erradicarla.

Como primera impresión, detectar conductas que violentan a la persona por cuestión de género puede resultar sencillo, pero en la práctica el tema ha tenido que estudiarse a profundidad debido a la complejidad de llevar al plano legislativo la prevención, sanción y erradicación de la violencia por cuestión de género. De acuerdo con (Expósito y Moya, 2011) cada forma de violencia contribuye a la relación de poder y dominio del hombre sobre las mujeres, considerando como maltrato a la violencia física, intimidación, abuso emocional, manipulación de los hijos y aislamiento.

Esta es una categoría que cuenta con una gran participación de congresistas, en comparación con las otras categorías analizadas. En la LXXV legislatura de Nuevo León hay al menos 42 iniciativas que fueron presentadas en relación con el tema de violencia de género, excluyendo las relacionadas con violencia política por razones de género y violencia digital que se analizan de manera particular en el presente estudio. Dentro de estas 42 iniciativas, se plasmaron en 212 ocasiones la firma de diputadas y diputados, como promoventes o en apoyo.

Si bien, la cantidad de iniciativas presentadas puede parecer alta en comparación con otras categorías analizadas, es importante mencionar que 16 documentos fueron dados de baja conforme al artículo 46 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León. Este artículo hace mención que si en el plazo de un año las iniciativas de Ley o Decreto que fueron turnadas a comisiones no se han dictaminado se procede a la baja por caducidad del listado de asuntos pendientes. En estas 16 iniciativas dadas de baja, había 47 firmas de diputadas y 32 firmas de diputados.

Las iniciativas que fueron dadas de baja abarcaban los siguientes temas relacionados con violencia de género: armonización de la legislación local con tratados internacionales en materia de protección a los derechos de la mujer; fortalecimiento de refugios; estrategias por parte del estado para garantizar la erradicación del acoso motivado por el sexo o el género de la persona acosada; órdenes de protección en caso de violencia de género; uso incluyente de lenguaje; no discriminación por género; fomento de una vida libre de violencia en contra de las mujeres; violencia obstétrica; alerta de violencia de género; entre otros temas.

Es importante considerar que los temas que incluían las iniciativas dadas de baja no necesariamente fueron ignorados, algunos se retomaron a través de la aprobación de otras iniciativas. De las 42 iniciativas analizadas en esta categoría, 26 se resolvieron. Entre los temas resueltos se encuentran: profesionalización de refugios; reforma constitucional para garantizar la protección contra todo tipo de violencia motivada por género; violencia en el noviazgo; presupuesto para atender el tema de violencia de género; discriminación hacia la mujer; empoderamiento de la mujer; acoso sexual por violencia de género; feminicidio; entre otros.

De estos temas resueltos se desprenden modificaciones a las siguientes leyes: Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; Ley de Prevención y Atención Integral de la Violencia Familiar del Estado de Nuevo León; Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León; Ley de Defensoría Pública para el Estado de Nuevo León; Ley de Educación del Estado de Nuevo León; Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Nuevo León; y, al Código Penal para el Estado de Nuevo León.

En el total de las 26 iniciativas aprobadas en la categoría de violencia de género, había 66 firmas de apoyo de diputadas al momento de que se presentaron y 60 firmas de diputados. Las congresistas que más iniciativas promovieron fueron Karina Barrón con 7 iniciativas, Claudia Tapia con 6 e Itzel Castillo con 5. La diputada Claudia Tapia fue quien tuvo más iniciativas dadas de baja dentro de la categoría de violencia de género, con un total de 6.

## **8. La agenda de género y su análisis dentro de la categoría violencia digital**

El avance tecnológico ha impactado el desarrollo de la vida en sociedad: ha permitido la generación y difusión del conocimiento y ha fungido como un medio de comunicación, no obstante, no siempre se ha utilizado de forma positiva. El uso del internet depende de quien lo utiliza, pero también de la capacidad que tiene el estado para emitir controles y parámetros de conducta para sus usuarios.

En las últimas décadas el acceso a internet ha incrementado considerablemente y con ello el uso de las redes sociales como Facebook, Twitter, Instagram, WhatsApp y otras. Lamentablemente, en ocasiones las redes sociales han sido utilizadas para generar violencia dentro de la sociedad y especialmente con grupos de la diversidad sexual que tradicionalmente han sido vulnerados y discriminados. El ciberacoso es una de las formas más comunes que puede sufrir un usuario de una red social y, aun sin ser usuario, la red social puede ser el vehículo por el cual otras personas vulneren su dignidad, fama personal, reputación, estima propia y de otras personas que pudieran recibir los mensajes difamatorios (Nava y Nuñez, 2020: 709).

El uso inadecuado del internet y las redes sociales ha generado un debate en torno a los derechos digitales, que de acuerdo con Galindo (2019) incluyen el derecho a la libre expresión, derecho a la privacidad en línea, derecho al acceso a internet y el derecho a asociarse en comunidades. Esta discusión ha sido llevada a los congresos, el lugar donde se busca establecer y fortalecer el marco jurídico para garantizarle a la sociedad el goce de estos derechos.

Al abordar el tema de violencia digital es inevitable mencionar la Ley Olimpia, la cual hace referencia a una serie de reformas legislativas a nivel federal y en diversos estados de México, cuyo objetivo era sancionar los delitos que atentan contra la intimidad sexual de las personas a través de medios digitales. La Ley Olimpia tiene como detonante la difusión de contenido sexual sin la autorización de una mujer, quien acompañada por grupos de activistas logran cimbrar no solo a la sociedad en general, sino específicamente el actuar en los congresos para sancionar este tipo de conductas que atentan contra los derechos.

Es bajo esta coyuntura, que en la LXXV legislatura de Nuevo León presentó dos iniciativas relativas a la violencia digital. Una iniciativa fue promovida por los integrantes del grupo legislativo del Partido Revolucionario Institucional el 26 de noviembre de 2018 y turnada a la comisión para la igualdad de género. La segunda iniciativa fue promovida el 29 de julio de 2019 por el diputado Ramiro González y la diputada Delfina de los Santos, ambos integrantes del grupo legislativo del partido Movimiento de Regeneración Nacional, siendo turnada a la comisión de justicia y seguridad pública.

La iniciativa promovida por el grupo legislativo del Partido Revolucionario Institucional se aprobó en comisión el 10 de septiembre de 2019, es decir, 10 meses posteriores a la fecha en que fue presentada. En dicho decreto se reformó la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, adicionando una fracción VIII al artículo 6 para incorporar como tipo de violencia contra las mujeres la violencia digital.

La iniciativa promovida por el diputado Ramiro González y la diputada Delfina de los Santos se aprobó en comisión el 15 de octubre de 2019. El decreto contenía la reforma al artículo 271 bis 5 del Código Penal del Estado de Nuevo León en materia de combate a la violencia digital en contra de la mujer. Es este decreto el que se enlista como la participación del estado de Nuevo León en relación a la Ley Olimpia, en esta reforma se impone una sanción de cuatro a ocho años de prisión y de mil a dos mil días de multa, a quién por cualquier medio, divulgue, comparta, distribuya, compile, comercialice, solicite y/o publique o amenace con publicar imágenes, audios o videos de una persona desnuda parcial o totalmente, de contenido íntimo, erótico o sexual, ya sea impreso, grabado o digital, sin el consentimiento de la víctima.

## **9. La agenda de género y su análisis dentro de la categoría violencia política por razones de género**

Dentro de los múltiples tipos de violencia que existen, también se ha popularizado la violencia política por razones de género. Con esto no se asume que anteriormente no existía, sino que se hizo latente “décadas después de que las mujeres comenzaron a incursionar en la política, no obstante que ya existía como experiencia individual y colectiva en mujeres que irrumpían en el espacio público” (Cerva, 2014, p.220).

Cuando se habla de violencia política de género se hace referencia a “diversas prácticas que obstaculizan el acceso y permanencia de las mujeres en la arena política” (Albaine, 2018, p.275). Estas prácticas que afectan a las mujeres pueden surgir previo a la elección de candidaturas, durante el proceso de registro, en el desarrollo de las campañas electorales o una vez obtenido el cargo en cuestión. La violencia política puede ser ejercida por el propio estado, partidos y actores políticos, medios de comunicación y cualquier otra persona que obstaculice y violenta la participación de la mujer en la vida política de su estado.

La violencia política por razón de género ha sido legislada en los últimos años, no siendo la excepción la participación que ha tenido la LXXV legislatura de Nuevo León durante el periodo 2018 a 2021. Al analizar las iniciativas presentadas por los congresistas es posible detectar por lo menos 17 que tocan este tema, las cuales han sido apoyadas en 36 ocasiones con la firma de una diputada y en 32 ocasiones por un diputado. Las tres personas que más iniciativas suscribieron en este tema fueron las diputadas Karina Barrón con 7 iniciativas, Claudia Tapia con 5 y Alejandra Lara con 4.

De las 17 iniciativas presentadas, 7 fueron resueltas, 8 fueron dadas de baja conforme al artículo 46 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León y 2 se encuentran en estudio. Las iniciativas de violencia política por razón de género fueron turnadas y discutidas en las comisiones de Justicia y Seguridad Pública; Legislación; Puntos Constitucionales; e, Igualdad de Género. En algunos casos se pidió sesionar en comisiones unidas.

La iniciativa 11949/LXXV que fue resuelta, incluía la adición de un párrafo a la Constitución del Estado de Nuevo León para que el Estado garantizara el derecho de todas las mujeres a la protección contra todo tipo de violencia motivada por su género, incluyendo la violencia política en procesos electorales y posterior a ellos.

La iniciativa 13462/LXXV incluyó una modificación a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para que se considerara un listado de conductas que expresan violencia política contra las mujeres, entre las que destacan: incumplir disposiciones jurídicas que reconocen el ejercicio del derecho de las mujeres;

anular el voto en razón de género; ocultar o falsear información para el registro de candidaturas; menoscabar derechos políticos de las mujeres; obstaculizar campañas electorales; propaganda política o electoral basada en estereotipos de género; difusión de información privada de una mujer candidata o funcionaria con el propósito de dañarla; amenazar a candidatas; impedir la toma de protesta de una mujer; ejercer violencia contra una mujer en el ejercicio de sus derechos políticos; entre otras conductas típicas de la violencia política contra las mujeres. Estas conductas también se agregaron mediante reforma al Código Penal del Estado de Nuevo León.

En la iniciativa 13310/LXXV resuelta, se modificó el Código Penal del Estado de Nuevo León para especificar cuándo se presume que existen razones de género: cuando existen situaciones de poder que den cuenta de un desequilibrio en perjuicio de la víctima y cuando existen situaciones de desventaja provocadas por condiciones del género. En cuyos casos, las sanciones se aumentarán de una mitad del mínimo a una mitad del máximo cuando intervenga el dirigente del partido o un servidor público.

Las iniciativas mencionadas anteriormente son algunas de las presentas y resueltas en la LXXV legislatura de Nuevo León durante el periodo 2018 a 2021. Si bien, el tema de la violencia política de género sigue existiendo actualmente, han sido varios los esfuerzos por adecuar el marco normativo para su prevención, sanción y erradicación. Esta se considera como una tarea permanente en la búsqueda por la igualdad entre hombres y mujeres.

## **10. La agenda de género y su análisis dentro de la categoría economía del ciudadano**

De acuerdo con el Banco Mundial (2018) el empleo es el núcleo del desarrollo al transformar economías y sociedades mediante puestos de trabajo sostenibles. Por esta razón, cuando se quiere incidir en la economía del ciudadano, se crean los mecanismos para favorecer la creación de nuevos y mejores empleos. Este ha sido uno de los caminos elegidos por los congresistas: legislar en torno al empleo, tanto de la población en general como de algunos de sus grupos, para lograr mejorar la economía del estado.

Las iniciativas presentadas por legisladores en la categoría de economía del ciudadano fueron turnadas en su mayoría a la comisión de Economía, Emprendimiento y Turismo, pero también a la comisión de Educación, Cultura y Deporte y a la comisión de Justicia y Seguridad Pública. Los temas abordados giran en torno al empleo de los jóvenes y adultos mayores; fomento a la generación de empleo a la población en general; apoyo a micros, pequeñas y medianas empresas (MYPIMES); apoyos durante la pandemia; premio a emprendedores; entre otros.

La LXXV legislatura de Nuevo León se desarrolló durante una de las épocas más difíciles para la población, la pandemia provocada por el COVID19 la cual causó estragos no solo en el tema de salud, sino también en el tema económico. Esto motivó a que la diputada Claudia Tapia presentara una iniciativa de reforma al artículo 430 del Código Penal para el Estado de Nuevo León, en relación con proteger la economía de la población de la entidad durante la pandemia, logrando su aprobación en la comisión de Justicia y Seguridad Pública y posteriormente en pleno.

Entre las iniciativas presentadas para la economía del ciudadano también destacan varias relacionadas con el fomento al empleo de las y los jóvenes. En este tema, se presentó y resolvió la iniciativa con el número de expediente 11975/LXXV, promovida por el diputado Álvaro Ibarra del Partido Revolucionario Institucional, suscribiéndose la diputada Ivonne Bustos, Asael Sepúlveda y Tabita Ortiz. También se resolvieron las iniciativas número 12569/LXXV promovida por el grupo legislativo del Partido Acción Nacional, el número 13251/LXXV promovida por la diputada Itzel Castillo y el número 12562/LXXV promovida por la diputada Lidia Estrada del Partido Acción Nacional y a la cual se suscribieron los diputados Luis Donald Colosio, Mariela Saldívar y Horacio Tijerina. El empleo a los adultos mayores también fue objeto de estudio, esto a través de una iniciativa presentada por la diputada Itzel Castillo, en la cual se resolvió respecto a los incentivos otorgados a las empresas que tienen dentro de su planilla laboral a personas adultas mayores.

Respecto al empleo de la población en general, los diputados Luis Alberto Susarrey y Claudia Caballero del Partido Acción Nacional, presentaron la iniciativa número 12778/LXXV en la cual se resolvió respecto a la reforma de los artículos 8 y 31 de la Ley de Fomento a la Inversión y al Empleo para el Estado de Nuevo León, en relación con la generación de empleos para los habitantes. Por su parte, los diputados Luis Donald Colosio, Tabita Ortiz, Horacio Tijerina, Mariela Saldívar, Arturo de la Garza y Karina Barrón presentaron la iniciativa 12951/LXXV a través de la cual se expidió la Ley del Primer Empleo y Primer Emprendimiento del Estado de Nuevo León.

En el tema de emprendimiento, por parte del diputado Luis Alberto Susarrey del Partido Acción Nacional, se presentó y resolvió la iniciativa donde se adicionaron diversas disposiciones a la Ley de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa para el Estado de Nuevo León, a fin de crear el premio estatal del emprendedor. Esta misma Ley fue objeto de reforma por la iniciativa con número de expediente 13487/LXXV, también promovida por el diputado Luis Alberto Susarrey, cuyo objetivo fue establecer las características del fondo al fomento de MYPIMES para el otorgamiento apoyo y financiamiento. Además, a través de la iniciativa 13450/LXXV presentada por el diputado Juan Carlos Leal, se resolvió respecto fondo de apoyo en caso de emergencias sanitarias, desastres naturales o contingencias que afecten gravemente a las PYMES. El diputado Leal, también presentó la iniciativa

14330/LXXV que resolvió en relación con que las MYPIMES puedan tener sus apoyos en el menor tiempo posible.

## Conclusiones

Por primera vez en el Congreso de la LXXV Legislatura de Nuevo León, México, se tiene paridad en los curules legislativos y gracias a las cuotas de género que fueron establecidas a finales de los años noventa y que han tenido un gran efecto en la vida política de México. Sin embargo, cabe preguntarnos si esto es todo lo que nos debería preocupar para que la política se desarrolle de manera positiva en el Congreso, pues si se trabaja con agendas fuertes y dinámicas se podría tener un crecimiento sustentable, económico, político, social y cultural en nuestro país. Ahora que se ha logrado la paridad numérica, falta sustentar la cualidad sustantiva y para ello se necesita conocer las diferentes iniciativas que se han presentado en las comisiones y ver si continúan con las creencias y estereotipos de que las mujeres son para el ámbito privado y se le otorguen roles específicos por ser mujer en las comisiones legislativas.

Cabe preguntarnos si las legisladoras están en las comisiones de acuerdo con su género o a sus capacidades intelectuales y talentos. Conocer sus capacidades para presentar iniciativas de cualquier tema que resuelva una necesidad comunitaria o si son de género. Y ¿qué pasa con las comisiones de los legisladores? ¿Ellos están en los puestos por su capacidad, liderazgo y conocimiento que les permita participar en las comisiones? ¿Y qué pasa con las legisladoras? Lo que podemos concluir y se dilucida en este trabajo es que los coordinadores de las diferentes bancadas de los grupos parlamentarios siguen siendo hombres, y a las mujeres se les sigue asignando los temas correspondientes “al deber ser mujer” y en su labor legislativa son ellas las encargadas en su mayoría en lo relacionado al género y a grupos vulnerables mientras que a los legisladores se les otorgan las comisiones de poder como los Puntos Constitucionales.

Necesitamos implementar la interseccionalidad de las problemáticas y debatir con imparcialidad, incluir la igualdad entre los sexos para acabar con la discriminación a la hora de acceder a las comisiones y acuerdos legislativos. Con ello se podría realizar mejores diálogos y acuerdos que llegaran a beneficiar a la comunidad para el bien común. Por último, cabe señalar que esta investigación confirma que todavía faltan prácticas legislativas más igualitarias para que las comisiones sean equitativas para el sexo femenino en el Congreso de Nuevo León. De acuerdo con (Lagarde, 2006) las mujeres han llegado a colocarse en el ámbito público gracias a la solidaridad de otras mujeres y de protestas en el pasado para visibilizar las injusticias cometidas por el patriarcado y así rehacer leyes para beneficio de los grupos vulnerables.

## Referencias

Albaine, L. (2018). Estrategias legales contra la violencia política de género. Las oportunidades de acción. *La ventana. Revista de estudios de género*, 6(48), 264-293.

Banco Mundial. (2018). El empleo, núcleo del desarrollo: Transformar economías y sociedades mediante puestos de trabajo sostenibles. <https://www.bancomundial.org/es/results/2018/02/13/jobs-at-the-core-of-development>

Bárcena, S. (2019). *¿Cómo evaluar el desempeño legislativo? Una propuesta metodológica para la clasificación de las iniciativas de ley en México y América Latina*. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 64(235), 395-425. Recuperado de [www.revistas.unam.mx/index.php/rmcpys/article/view/63130](http://www.revistas.unam.mx/index.php/rmcpys/article/view/63130)

Cámara de Diputados del H. Congreso de Nuevo León. (2020). LXXV legislatura del Estado de NL. Fuente. Recuperado de <http://www.hcnl.gob.mx/organizacion/comisiones.php>

Cano, G. (2020) Un recorrido por la historia del feminismo en México, *Periódico El Universal* <https://eluniversal.com.mx/cultura/un-recorrido-por-la-historia-del-feminismo-en-mexico>.

Cerva, D. (2014). Participación política y violencia de género en México. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, 59(222), 117-140. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0185-19182014000300005&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0185-19182014000300005&script=sci_arttext)

Cortina, A. (2009). *Ética de la razón cordial. Educar en la ciudadanía*. Madrid: Ediciones Nobel

Estrada, O. (2012). Vivencias realidades y utopías: mujeres, ciudadanía, causas, feminismo, género e igualdad en México. Un estudio histórico de las mujeres en Nuevo León. (1980-2010). *Tendencias. Universidad Autónoma de Nuevo León*. México.

Estrada, O., & Pila, P. (2021). *Ética, género y discurso sexista en la política mexicana*. En: Muñoz Joven, L.A. (Ed. científico). La ética en la concepción de ciudadanía (pp.53-81). Cali, Colombia: Editorial Universidad Santiago de Cali. DOI: <http://dx.doi.org/10.35985/9786287501164.3>

Estrada, O. (2022). Avances retos y barreras de las legisladoras en el primer congreso paritario de la LXXV Legislatura del Estado de Nuevo León. En: Hernández Aidé. (Ed. científico). *La paridad, una realidad aun por construir en los congresos locales de México*. Instituto Nacional Electoral. México. [https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2022/04/deceyec-paridad-realidad\\_por-construir.pdf](https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2022/04/deceyec-paridad-realidad_por-construir.pdf).

Expósito, F., & Moya, M. (2011). Violencia de género. *Mente y cerebro*, 48(1), 20-25.

Galindo, A. C. (2019). Derechos digitales: una aproximación a las prácticas discursivas en internet desde la etnografía virtual. *PAAKAT: revista de tecnología y sociedad*, 9(16), 5-18.

- García, M., & Mager, E. (2006) "Mujeres legisladoras en México: avances, obstáculos, consecuencias y propuestas" (coord.) CONACYT. INM, México.
- Lagarde, M., (2006) "Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas". UNAM, México.
- Martínez, C. (2010) *Feminismos clásicos en Vindicación de los derechos de la mujer*. Traducción que Carmen Martínez Gimeno hizo para la *editorial Cátedra-Instituto de la Mujer*, edición de Isabel Burdiel.
- Molina, B. (2014). La paridad de género: eje de la Reforma Político-Electoral en México. La paridad de género: eje de la *Reforma Político-Electoral en México*, 35.
- Molyneux, M. (2000). *Women's movements in international perspective: Latin America and Beyond*, Nueva York: Palgrave. Estados Unidos.
- Nava, A., & Núñez, J. (2020). La violencia digital en México (Ley Olimpia). *Revista Criminología Nueva Época*, 87(Commemorativo).
- Parlamento Europeo, (1997). Impacto diferencial de los sistemas electorales en la representación política femenina. Dirección General de Estudios Documento de trabajo. *Serie Derechos de la Mujer*. Recuperado en línea: 20 de enero, 2022. <http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/185258/Impacto%20diferencial%20de%20los%20sistemas%20electorales%20en%20la%20representaci%C3%B3n%20pol%C3%ADtica%20femenina.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Pila, P., & Estrada, O. (2022). Approach to Feminist cyberactivism in Latin America in the XXI century. *Política, Globalidad Y Ciudadanía*, 9(17), 20–41. <https://doi.org/10.29105/pgc9.17-1>
- Reveles, F. (2011). Los estudios sobre los congresos locales en México. Temas y problemas. *Estudios Políticos*, 9(23), 11–30. Encontrado el 20 de febrero 2022 en línea: <http://dx.doi.org/10.22201/fcpys.24484903e.2011.23.25458>
- Sáenz, M. (2003). Mary Wollstonecraft: Referente Feminista, 137. *Revista electrónica de Derecho de la Universidad de La Rioja, REDUR*, 137.
- Wallach, Joan. (2012). Reverberaciones feministas. *Universidad de Princeton*. Encontrado en línea el 20 de febrero 2022. <http://www.scielo.org.co/pdf/recs/n10/n10a11.pdf>

**Enviado:** 26 de septiembre de 2022

**Aceptado:** 10 de marzo de 2023

